

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE
FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936 DENOMINADO "FONDO
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"**

CONVOCATORIA

A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-006G1C003-E45-2018 PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DEL TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Contenido

CONVOCATORIA	5
DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	5
1.1 DEFINICIONES.....	5
1.2 NOMBRE DE LA CONVOCANTE	5
1.3 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	5
1.4 NÚMERO DE LA LICITACIÓN	6
1.5 EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCA LA LICITACIÓN	6
1.6 IDIOMA.....	6
1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	6
1.8 MONEDA.....	6
1.9 FUNDAMENTO.....	6
1.10 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
1.11 NEGOCIACIÓN	7
1.12 ORIGEN DE LOS BIENES	7
1.13 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	7
1.14 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES	8
1.15 TESTIGO SOCIAL	8
1. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	8
2.1 PARTIDA.....	8
2.2 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	9
2.3 LEYES Y NORMAS APLICABLES.....	9
2.4 TIPO DE CONTRATO.....	9
2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	9
2.6 MODELO DE CONTRATO	9
2. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	9
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	10
3.2 CALENDARIO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	10
3.3 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	11
3.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.....	11

3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	11
3.6 PROPOSICIONES.....	13
3.7 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	13
3.8 ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES	13
3.9 VISITA A PLAZAS DE COBRO	13
3.10 TALLERES INFORMATIVOS PARA LICITANTES.....	14
3.11 JUNTA DE ACLARACIONES	15
3.11.1 DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	16
3.12 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.....	17
3.13 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	17
3.14 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.....	18
3.15 DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO	18
3.16 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	19
<u>3. INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES 20</u>	
<u>4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.... 21</u>	
5.1 REQUISITOS LEGALES OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN	22
5.2 REQUISITOS LEGALES QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN	25
5.3 REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, CUYA OMISIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.....	25
5.4 REQUISITOS FINANCIEROS OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.....	30
5.5 REQUISITOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.....	31
5.6 REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA EVALUACIÓN COSTO BENEFICIO DE LA PROPOSICIÓN . 32	
<u>5. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO COSTO BENEFICIO CON DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO 34</u>	
6.1 COSTO BENEFICIO.....	34
6.2 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN POR FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.....	35
6.2.1 EMPATE DE PROPOSICIONES	35
<u>6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES..... 36</u>	
<u>7. LICITACIÓN DESIERTA 37</u>	
<u>8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN 37</u>	

9.	<u>LICITANTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR</u>	<u>38</u>
10.	<u>REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....</u>	<u>38</u>
11.	<u>CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.....</u>	<u>39</u>
12.	<u>INCONFORMIDADES.....</u>	<u>40</u>
13.	<u>DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.....</u>	<u>40</u>
14.	<u>INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN</u>	<u>40</u>
15.	<u>JURISDICCIÓN</u>	<u>40</u>
16.	<u>LISTA DE APÉNDICES Y ANEXOS</u>	<u>42</u>
	<u>ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.....</u>	<u>45</u>
	<u>ANEXO 2. MANIFESTACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS.....</u>	<u>45</u>
	<u>ANEXO 3. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.....</u>	<u>46</u>

Convocatoria

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura, con fundamento con lo establecido en los artículos 25 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 3 fracción IX, 11, 24, 25 tercer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 36, 36 Bis y demás relativos y aplicables de la LAASSP; 1, 7 fracción II, 28, 29, 31, 34, 35, 39 y demás relativos y aplicables del RLAASSP; las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Infraestructura, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo Nacional de Infraestructura, y en cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura, **CONVOCA** a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los requisitos exigidos en esta Licitación, cuyo objeto es la adjudicación de un Contrato de Prestación de Servicios para la Gestión del Cobro del Telepeaje, sujeto a estándares de desempeño, en la Red de Autopistas concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura.

La presente Convocatoria contiene los requisitos que señala el artículo 29 de la LAASSP, mismos que se incluyen conforme al orden, apartados e información a los que se refiere el artículo 39 del RLAASSP, y que se indican a continuación:

1. Datos Generales de la Licitación Pública

1.1 Definiciones

Para efectos de esta Convocatoria, incluyendo sus Apéndices, Anexos y Formatos, las palabras y términos indicados con la letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye en el Apéndice I Definiciones, salvo que expresamente se indique lo contrario y podrán ser utilizadas en singular o plural, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate.

Los encabezados de la Convocatoria, sus apéndices, anexos y formatos sólo tienen un propósito enunciativo, por lo que no deberán ser tomados en cuenta para su interpretación.

1.2 Nombre de la Convocante

Lo es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

El Área Contratante en esta Licitación es la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo con domicilio ubicado en Avenida Santa Fe número 485, Piso 2, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349 Ciudad de México.

1.3 Medio que se utilizará para la Licitación y carácter de la Licitación

Esta Licitación se realiza en su modalidad de Licitación Pública Nacional Presencial con fundamento en lo

previsto por el artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP, en la que las personas físicas y morales convocadas podrán presentar Proposiciones y participar en los actos de presentación y apertura de Proposiciones, juntas de aclaraciones y fallo de forma presencial en el domicilio señalado en esta Convocatoria.

En esta Licitación no se recibirán Proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

1.4 Número de la Licitación

En esta Convocatoria el Sistema CompraNet asignó a la Licitación Pública Nacional Presencial el número LA-006G1C003-E45-2018.

La Convocatoria se difundirá a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, y en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet del FONADIN <http://www.fonadin.gob.mx> y su obtención será gratuita.

1.5 Ejercicios fiscales que abarca la Licitación

A través de esta Licitación se adjudicará un contrato de prestación de servicios de carácter plurianual, que abarcará los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y al 31 de marzo de 2023.

1.6 Idioma

Las Proposiciones que presenten los Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a éstas, deberán ser redactadas en idioma español. Cualquier otro material impreso o en medios electrónicos, folletos, catálogos, publicaciones u otros, podrán estar redactados en el idioma del país de origen, acompañados de su traducción simple al español.

1.7 Disponibilidad presupuestaria

El FONADIN cuenta con recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones que se contraen. Asimismo, de conformidad con el Acuerdo CT/3ª EXT/12-JULIO-2018/II, de fecha 12 de Julio del 2018, el Comité Técnico de FONADIN autorizó recursos para contratar la Prestación de servicios de Gestión del Cobro del Telepeaje en la Red de Autopistas concesionadas al FONADIN.

1.8 Moneda

La Propuesta Económica de los Licitantes deberá elaborarse en pesos mexicanos, en el Formato FE-01 y FE-02 de esta Convocatoria. De igual forma, los Servicios objeto de este procedimiento de contratación, serán pagados al Licitante que resulte adjudicado en pesos mexicanos, en los términos señalados en esta Convocatoria y el Apéndice 6 Modelo de Contrato y sus Anexos.

1.9 Fundamento

La Licitación se realiza con fundamento en los artículos 25 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 3 fracción IX, 11, 24, 25 tercer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28

fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 36, 36 Bis y demás relativos y aplicables de la LAASSP; 1, 7 fracción II, 28, 29, 31, 34, 35, 39 y demás relativos y aplicables del RLAASSP; las Reglas de Operación de FONADIN; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de FONADIN, así como en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Comité Técnico.

1.10 Publicación de la Convocatoria

Conforme al artículo 30 de la LAASSP y 42 del RLAASSP, la publicación de la Convocatoria, sus Anexos y Apéndices y, en su caso, sus modificaciones, se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

Además, la Convocatoria, sus Anexos, Apéndices y Formatos que forman parte de la misma, podrán ser consultados en la Subgerencia de Bienes Concesionados 4, ubicada en Av. Santa Fe, número 485, Segundo Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Contadero, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219.

Esta Convocatoria y todos sus Anexos están disponibles en el sistema CompraNet sin costo alguno, en la dirección electrónica:

<https://Compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

La información general de esta Licitación se publicará de manera simultánea en el Diario oficial de la Federación señalando el objeto de esta Licitación, el número de la misma, y las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y en la página de internet de FONADIN www.fonadin.gob.mx

1.11 Negociación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

1.12 Origen de los Bienes

En términos de lo que al efecto dispone el artículo 28 párrafo cuarto de la LAASSP, en razón de que en esta Licitación no se ofertarán bienes cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento del valor total de la contratación, la misma se realiza para la contratación de los servicios especificados en esta Convocatoria, sus Apéndices y Anexos, por lo que la operación materia de la Licitación se considera como contratación de Servicios.

1.13 Protocolo de actuación

En esta Licitación, los Licitantes y los servidores públicos en contacto con los Licitantes observarán el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado el 28 de febrero de 2017, y que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

A efecto de dar cumplimiento al protocolo citado, se informa lo siguiente:

Los Licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en BANOBRAS o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

1.14 Nacionalidad de los Licitantes

En esta Licitación podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

1.15 Testigo Social

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Ter de la LAASSP y 60, 63, 67, 68 y 69 del RLAASP, en la presente Licitación intervendrá como Testigo Social la Persona Moral denominada Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., Testigo Social con número PMOAC003, designado por la Secretaría de la Función Pública a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, Unidad de Normatividad en Contrataciones Públicas, mediante Oficio UNCP/309/TU/262/2018, de fecha 10 de julio de 2018.

El Testigo Social y las personas designadas por conducto de éste, participarán como observadores en todos los actos del Procedimiento de Licitación, y en su caso, aquellos actos a los que asistan uno o más Licitantes.

El Testigo Social tendrá las facultades previstas en la LAASSP y el RLAASP y en caso de que detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, remitirá su testimonio al área de quejas del Órgano Interno de Control de la Convocante y/o a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

2. Objeto y alcance de la Licitación

Lo es la adjudicación de un Contrato de Prestación de Servicios sujeto a Estándares de Desempeño para la Gestión del Cobro del Telepeaje en la Red de Autopistas concesionadas al **FONADIN**, según se describe en el Apéndice 6 Modelo de Contrato y sus Anexos que establecen las obligaciones para la prestación de los Servicios, y que forman parte integrante de esta Licitación.

Se agregan a esta Convocatoria los Anexos y Apéndices descritos en el apartado 17, que identifican los servicios que se pretenden contratar, los volúmenes requeridos y obligaciones del Licitante Ganador.

2.1 Partida

Esta Licitación se realiza bajo una (1) sola Partida con dos Fuentes de Abastecimiento, con hasta 2 (dos) Prestadores de Servicios, conforme a las Fuentes de Abastecimiento que se señalan en el Apéndice 7 de esta Convocatoria.

2.2 Precio Máximo de Referencia

No aplica para esta Licitación

2.3 Leyes y Normas Aplicables

Este procedimiento de Licitación se rige por lo previsto por la LAASSP y el RLAASSP, sin que existan normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exija a los Licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.4 Tipo de Contrato

La presente Licitación será regida por la modalidad de contrato abierto con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP y conforme a ello se adjudicará a los Prestadores de Servicios de Gestión de Cobro del Telepeaje en la Red de Autopistas Concesionadas a FONADIN a las fuentes de Abastecimiento Simultáneo señaladas en la presente Convocatoria.

2.5 Abastecimiento simultáneo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XII y 39 de la LAASSP y 53 del RLAASP, la presente Licitación se realiza bajo Partida Única con 2 (dos) Fuentes de Abastecimiento Simultáneo, con hasta 2 (dos) Prestadores de Servicio, en los lotes requeridos en el Apéndice 7 de esta Convocatoria, y en el Anexo 11 del Apéndice 6 Modelo de Contrato.

Las Fuentes de Abastecimiento serán adjudicadas conforme al mecanismo de evaluación señalado en el apartado 6 de la Convocatoria.

Los servicios que se asignarán a cada Fuente de Abastecimiento son los señalados en Apéndice 7 de la Convocatoria. En caso de que en términos de esta Licitación dos Licitantes resulten adjudicados, cada uno de ellos firmará un Contrato de Prestación de Servicios, para la Fuente de Abastecimiento de que se trate.

2.6 Modelo de Contrato

En términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se agrega como Apéndice 6 el Modelo de Contrato, como parte integrante de esta Convocatoria. El Licitante Ganador se sujetará a todas y cada una de sus cláusulas, con las características y especificaciones pactadas en la presente Convocatoria, el Modelo de Contrato y los Anexos del Modelo de Contrato.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato que se adjudique, el Licitante Ganador deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con una fianza por una cantidad equivalente al quince por ciento (15%) del monto máximo estipulado en este contrato, sin incluir el IVA, conforme al Anexo 17 del Apéndice 6 Modelo de Contrato.

3. Forma y Términos que regirán los actos del procedimiento de Licitación

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer las bases en las que se desarrollará el procedimiento de contratación, los requisitos de participación a que se deberán sujetar los Licitantes y la forma en que serán evaluadas las Proposiciones que se presenten.

3.1 Reducción de plazos

En esta Licitación no se reducen los plazos que prevé la LAASSP para la presentación y apertura de Proposiciones, a que se refieren los artículos 32 de la LAASSP y 43 del RLAASSP.

3.2 Calendario de los actos de la Licitación

En esta Licitación los Actos de la Licitación se realizarán de manera presencial, de conformidad con lo siguiente:

ACTO	DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de la Convocatoria	24 de septiembre de 2018	N.A.	CompraNet / Diario Oficial de la Federación
Visita a plazas de cobro	27 de septiembre de 2018	10:00 horas	En el lugar señalado en el Apéndice 8 Visita y Talleres.
Taller Informativo para los Licitantes	1 de octubre de 2018	10:00 horas	Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P 01219, Ciudad de México Auditorio de la Convocante
Segundo Taller Informativo para los Licitantes	4 de octubre de 2018	10:00 horas	Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P 01219, Ciudad de México
Junta de Aclaraciones	10 de octubre de 2018	10:00 horas	Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P 01219, Ciudad de México
Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta Técnica y Económica	31 de octubre de 2018	10:00 horas	Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P 01219, Ciudad de México
Fallo de la Licitación	12 de noviembre de 2018	10:00 horas	Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P 01219, Ciudad de México

Firma de Contrato	20 de noviembre de 2018	10:00 horas	Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P 01219, Ciudad de México
-------------------	-------------------------	-------------	---

3.3 Situaciones no previstas en la Convocatoria a la Licitación

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria deberá ser resuelta en apego a la LAASSP, el RLAASSP, y demás las Leyes y Normas Aplicables.

3.4 Vigencia de las Proposiciones

Con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, el procedimiento de Licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo, o en su caso, con la cancelación del procedimiento.

Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.

3.5 Proposiciones Conjuntas

Con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP dos o más personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que posean la capacidad y requisitos solicitados en esta Convocatoria, podrán presentar conjuntamente Proposiciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad, con el objeto de presentar una sola Proposición como un solo Licitante.

Lo anterior, siempre y cuando: (i) cada integrante de la Participación Conjunta cumpla con los requisitos señalados en la presente Convocatoria; (ii) en la Proposición y en el Contrato correspondiente se establezca con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes de los Servicios que cada integrante de la Proposición en Participación Conjunta se obligará a prestar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones correspondientes y con lo siguiente:

1. Los integrantes de la Proposición en Participación Conjunta, deberán designar a un representante común. El apoderado legal del representante común designado en el Convenio de Participación Conjunta, deberá suscribir con firma autógrafa tanto en la Propuesta Técnica, como la Propuesta Económica, y los demás documentos obligatorios señalados en la Convocatoria, sus Anexos o Apéndices.
2. En caso de que la Proposición ganadora de la Licitación haya sido presentada en forma conjunta, el Convenio de Participación Conjunta deberá constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que forman parte de la Participación Conjunta, o por el apoderado legal de los integrantes de la misma, a quienes se considerarán, para efectos del procedimiento de Licitación y del Contrato como obligados solidarios. Lo anterior, sin perjuicio que las personas que integran la Participación Conjunta puedan constituirse en una nueva Sociedad para celebrar el Contrato y prestar los Servicios a través de la misma, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad la responsabilidad de

dar cumplimiento con las obligaciones previstas en el Convenio de Participación Conjunta y se mantengan como socios o accionistas a las mismas personas integrantes en los porcentajes indicados en el Convenio y suscriban el Contrato constituyéndose en obligados solidarios de la persona moral que en su caso se conforme.

3. Las Proposiciones en Participación Conjunta deberán contar con el nivel de ingresos correspondiente al apartado 5.4 de esta Convocatoria, lo que deberán comprobar mediante la última declaración fiscal anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaria y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que corresponde al mes de agosto de 2018, incluyendo en ambos casos, el acuse de presentación, la declaración de impuestos y sus anexos, y en su caso, el recibo de pago en caso de resultar con saldo a cargo.
4. Los Licitantes que concurran a esta Licitación a través de una Participación Conjunta, serán considerados un solo Licitante.
5. En términos de la fracción II del Artículo 44 del RLAASSP, los integrantes de la Participación Conjunta deberán celebrar entre sí un Convenio el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de los integrantes de la Participación Conjunta, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios o accionistas que aparezcan en éstas;
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada uno de los integrantes de la Participación Conjunta señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c. Designación de uno o varios representantes comunes, otorgándoles poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Licitación;
 - d. Descripción de las partes objeto del Modelo de Contrato que corresponderá cumplir a cada uno de los integrantes de la Participación Conjunta, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - e. Porcentajes en la Participación Conjunta de cada uno de sus integrantes:
 - 1) No se aceptarán cambios en la Proposición del Licitante respecto de la estructura y porcentajes de participación en la Participación Conjunta, ni relativas a las actividades a desarrollar y/o servicios a prestar por cada Persona en su calidad de integrante de la Participación Conjunta.
 - 2) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de la Participación Conjunta, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y
 - 3) Ser redactado en idioma español y sujetarse a legislación mexicana.
 - 4) Todo Licitante será responsable de que su Proposición cumpla con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria.
 - 5) Ningún miembro de la Participación Conjunta podrá:
 - i. Formar parte de otra Proposición de manera individual o en Participación Conjunta, o a través de sus socios o accionistas de manera individual o en Participación Conjunta;

- ii. Tener interés o participación accionaria o de cualquier otro tipo en otro Licitante o en las empresas, integrantes o integrantes de otra Proposición en Participación Conjunta y/o;
- iii. Estar vinculados con otros Licitantes por medio de algún socio o asociado común, sin importar el nivel de vinculación corporativa.

Una vez que las Proposiciones hayan sido presentadas, no podrán efectuarse modificaciones en la composición de la Participación Conjunta.

- 6) Los contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los Licitantes deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.
- 7) Cada integrante de la Participación Conjunta deberá presentar de manera individual los escritos que les sean aplicables conforme a la fracción VIII del artículo 48 del RLAASSP y que se señalan en el apartado 5 "Requisitos Mínimos Obligatorios que deberán Cumplir los Licitantes" de la Licitación.

3.6 Proposiciones

Las personas que participen en la presente Licitación sólo podrán presentar una Proposición, ya sea de manera individual o a través de Participación Conjunta.

3.7 Procedimiento de Licitación

Con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP párrafo octavo, la Licitación inicia con la publicación de la Convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento.

3.8 Asistencia a los actos y notificaciones

Los actos correspondientes a la Junta de Aclaraciones, a la presentación y apertura de Proposiciones y al fallo, se desahogarán de manera presencial en el domicilio señalado por la Convocante y las actas de dichos actos serán publicadas en CompraNet.

Al finalizar cada acto se difundirá el mismo en el portal de CompraNet, teniendo lo anterior efectos de notificación personal.

3.9 Visita a Plazas de Cobro

Conforme al Calendario de la Licitación en la fecha indicada en el apartado 3.2 de la Convocatoria, los Licitantes podrán realizar una visita a las plazas de cobro, conforme al Programa de Visitas al Lugar Tipo de los Trabajos, señaladas en el Apéndice 8 de esta Convocatoria.

Los Licitantes que estén interesados en participar en la visita a los sitios de prestación de los Servicios, entregarán a FONADIN un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, conforme a Formato de Manifestación de Interés en Participar, Anexo 1 de la Convocatoria, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, así como el nombre o nombres de las personas designadas para participar en la visita. Asimismo, presentar en el formato señalado en el Anexo 2 de la Convocatoria, una manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni el Licitante, ni sus socios,

accionistas, directivos, apoderados o representante legal, tienen conflicto de interés con la Convocante o los servidores públicos adscritos a la Convocante, que pudieran afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones en esta Licitación, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

El escrito manifestando su interés en participar en la Licitación y en los que se designe a la o las personas que acudirán la visita, así como aquél en el que manifieste no tener conflicto de interés, deberán presentarse con al menos 24 horas previas a la realización del evento ante la Subgerencia de Bienes Concesionados 4, ubicada en Avenida Santa Fe, número 485, Segundo Piso, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05349 y en el mismo, se obligarán a mantener la secrecía de la información reservada o confidencial a la que tenga acceso durante su desarrollo.

Cada Licitante podrá designar hasta 2 participantes en la visita a plazas de cobro y los asistentes estarán obligados a cumplir con las medidas de seguridad personal necesarias y portar visiblemente en todo momento, una identificación de la empresa Licitante.

Las dudas, cuestionamientos o aclaraciones de carácter técnico por los interesados, deberán presentarse por escrito en el Anexo 3, en la Junta de Aclaraciones, conforme al procedimiento de participación previsto en esta Licitación, y de acuerdo al calendario de actividades de la Licitación.

La asistencia a esta visita no es obligatoria para los licitantes, sin embargo, se recomienda su participación en la misma.

Los resultados, cuestionamientos o información verbal proporcionada durante la realización de la Visita, no es vinculatoria para la Convocante, ni para los Licitantes. Las dudas, cuestionamientos o aclaraciones de carácter técnico, económico o legal por los interesados, deberán presentarse por escrito en el Anexo 3, en la Junta de Aclaraciones, conforme al procedimiento de participación previsto en esta Licitación, y de acuerdo al calendario de actividades de la Licitación.

Las modificaciones a la Convocatoria se realizarán únicamente en términos de la LAASSP como resultado de la Junta de Aclaraciones o de las que en su caso la Convocante de a conocer en el plazo previsto el apartado 3.12 de esta Convocatoria.

3.10 Talleres Informativos para Licitantes

En las fechas indicadas en el Calendario de la Licitación señalado en el apartado 3.2 de la Convocatoria, los Licitantes podrán asistir a los Talleres Informativos sobre la Licitación, que tendrán lugar en el Domicilio de la Convocante.

Los Licitantes que estén interesados en participar en los Talleres Informativos y que no hayan participado en la Visita a las Plazas de Cobro, que aún no hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación, y no hayan manifestado no tener conflicto de interés, deberán presentar al Área Contratante el escrito solicitado en el Anexo 1 que contiene el Formato de Manifestación de Interés en Participar en la Licitación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, así como el nombre o nombres de las personas designadas para participar en la visita. Asimismo, deberá entregar a la Convocante y la Manifestación de no tener conflicto de interés, en el Formato señalado en el Anexo 2 de la Convocatoria.

Los escritos solicitados, en los formatos de los Anexos 1 y 2 de la Convocatoria, deberán presentarse con al menos 24 horas previas a la realización del evento ante la Subgerencia de Bienes Concesionados 4, ubicada en Avenida Santa Fe, número 485, Segundo Piso, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, Ciudad de

México, C.P. 05349 y en el mismo, se obligarán a mantener la secrecía de la información reservada o confidencial a la que tenga acceso durante su desarrollo.

Cada Licitante podrá designar hasta 2 participantes en los Talleres y los asistentes estarán obligados a portar visiblemente en todo momento, una identificación de la empresa Licitante.

La asistencia a estos Talleres no es obligatoria para los Licitantes, sin embargo, se recomienda su participación en los mismos.

Los resultados, cuestionamientos o información verbal proporcionada durante la realización de los Talleres, no es vinculatoria para la Convocante, ni para los Licitantes. Las dudas, cuestionamientos o aclaraciones de carácter técnico, económico o legal por los interesados, deberán presentarse por escrito en el Anexo 3, en la Junta de Aclaraciones, conforme al procedimiento de participación previsto en esta Licitación, y de acuerdo al calendario de actividades de la Licitación.

Las modificaciones a la Convocatoria se realizarán únicamente en términos de la LAASSP como resultado de la Junta de Aclaraciones o de las que en su caso la Convocante de a conocer en el plazo previsto el apartado 3.12 de esta Convocatoria.

3.11 Junta de Aclaraciones

La Convocante celebrará al menos una Junta de Aclaraciones, a fin de que los interesados presenten preguntas y/o solicitudes de aclaración.

Solamente podrán formular preguntas los Licitantes que en términos del segundo párrafo del artículo 33 Bis de la **LAASSP** presenten de manera impresa ante la Subgerencia de Bienes Concesionados 4, ubicada en Avenida Santa Fe, número 485, Segundo Piso, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05349 un escrito en el que manifiesten expresamente su interés en participar en la Licitación en el Formato que se agrega como Anexo 1 de esta Convocatoria, por sí o en representación de un tercero, y su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con por lo menos 24 horas previas a la fecha y hora de celebración de la Junta de Aclaraciones.

Los Licitantes que participen en la Junta de Aclaraciones y no hayan asistido a la Visita a las Plazas de Cobro o a los Talleres Informativos para Licitantes, deberán agregar un escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el Licitante, ni sus socios, accionistas, directivos, apoderados o representante legal, tienen conflicto de interés con la Convocante o los servidores públicos adscritos a la Convocante, que pudieran afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones en esta Licitación, en razón de intereses personales, familiares o de negocios, en el Formato señalado en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

Se solicita que las preguntas y solicitudes de aclaración se presenten preferentemente con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Tratándose de Propositiones en Participación Conjunta, cualquiera de los integrantes podrá suscribir y presentar el escrito de manifestación de interés a que se refiere el artículo 33 Bis de la **LAASSP**.

Las solicitudes de aclaración deberán estar numeradas en forma consecutiva y referida al apartado, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndices o anexos correspondientes, conforme al formato que se acompaña al presente documento como Anexo 3 de la Convocatoria en archivo electrónico en formato Excel. Aquellas preguntas o solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos antes señalados podrán ser desechadas. La Convocante tomará como hora y fecha de recepción de las solicitudes de aclaración del

Licitante, la que registre en el acuse de recibo de aquellas que se hayan presentado en forma impresa.

La Convocante no estará obligada a responder las solicitudes de aclaración si los Licitantes incumplen con las formalidades referidas en la presente Convocatoria o si la solicitud de aclaración es presentada fuera de plazo.

Los Licitantes que hubieran presentado su manifestación de interés en participar en la Licitación para efectos de realizar la Visita a las plazas de cobro o los Talleres Informativos para los Licitantes en la fecha indicada en el apartado 3.2 de esta Convocatoria, podrán intervenir en la Junta de Aclaraciones sin necesidad de presentar nuevamente el escrito de manifestación de interés señalado en este apartado de la Convocatoria.

De considerarlo necesario, al término de la Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá citar a los Licitantes a otra junta de aclaraciones, situación que se reflejará en el acta respectiva, señalándose en su caso, el día y hora para la celebración de la o las juntas ulteriores.

Cuando el escrito a que se refiere este apartado de la Convocatoria se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la Junta de Aclaraciones el Licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la referida junta.

Asimismo, en el supuesto en que debido al número de preguntas o solicitudes de aclaración o a la complejidad de las mismas, entre otras cuestiones, no sea posible para la Convocante, dar respuesta a dichas preguntas o solicitudes de información en dicha Junta de Aclaración, podrá a su discreción, prorrogar la Junta de Aclaraciones o convocar a una nueva, según estime conveniente.

3.11.1 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones.

- a. La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones es optativa y tendrá verificativo en la fecha, hora y lugar indicados en el apartado 3.2 de la Convocatoria "Calendario de los Actos de la Licitación".
- b. El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien podrá ser asistido por quien ésta designe, a fin de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- c. La falta de formulación de preguntas de algún Licitante en la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación, sin embargo, el contenido de la(s) acta(s) que se levante(n) con motivo de dicha(s) Junta(s) de Aclaraciones constituirá parte integrante de la Convocatoria y su contenido será obligatorio para todos los Licitantes, por lo que será responsabilidad del Licitante obtener una copia del acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones.
- d. Las preguntas serán contestadas por escrito por la Convocante y publicadas en CompraNet, sin perjuicio de la facultad de ésta de dar contestación a dichas solicitudes de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria.
- e. El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- f. Inmediatamente después de dar a conocer a los Licitantes las respuestas correspondientes, se les dará oportunidad para que en el plazo de 24 horas y en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.
- g. Si derivado de la Junta de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de

presentación y apertura de Proposiciones, la modificación respectiva se hará constar en el Acta correspondiente, notificando a asistentes al Acto y se realizará su publicación en CompraNet.

3.12 Modificaciones a la Convocatoria

En términos del artículo 33 de la LAASSP, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, por iniciativa propia o en respuesta a alguna aclaración solicitada por cualquiera de los Licitantes, a más tardar el séptimo Día natural previo al acto de presentación y apertura de las Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de ésta por lo que su contenido será de carácter obligatorio para todos los Licitantes y deberá ser considerada por los mismos en la elaboración de su Proposición.

3.13 Presentación y apertura de Proposiciones

- A. La presentación y apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el apartado 3.2 de esta Convocatoria, o en el acta de la Junta de Aclaraciones, publicada en CompraNet, y será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única persona facultada para tomar las decisiones durante la realización del acto.
- B. Cuando el servidor público que preside el acto tenga conocimiento de denuncias o presuma falsedad sobre alguna Proposición, lo comunicará a la Secretaría de la Función Pública en términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.
- C. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, bastará que los Licitantes presenten de manera impresa en el acto presencial, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- D. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la Proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- E. El evento dará inicio puntualmente por lo que se recomienda que los Licitantes adopten las medidas necesarias para estar presentes en el lugar asignado para la realización del evento antes del inicio de éste.
- F. Previo al acto de presentación y apertura de Proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes, dando comienzo una vez verificada la hora de inicio con los Licitantes presentes; se pasará lista de asistencia nombrando a los Licitantes, cuyo representante al escuchar su nombre entregará al servidor público que presida el acto los sobres cerrados que contengan su Proposición, y en su caso, la documentación adicional que, a su elección, sea entregada fuera del sobre cerrado.
- G. La entrega de Proposiciones se realizará en la fecha indicada en el apartado 3.2 para el Acto de Apertura de Proposiciones conforme al Calendario señalado en el apartado 3.2 de la Convocatoria en sobres cerrados que contendrán las Propuestas Técnica y Económica. La documentación que integra los Requisitos Legales Obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria, podrán presentarse a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado que contendrá

la Propuesta Técnica. La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica deberán ser presentadas en sobres cerrados independientes.

- H. Una vez recibidas las Proposiciones se procederá a su apertura.
- I. Para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria, la Convocante hará constar la documentación que presentó cada uno de los Licitantes, sin entrar al análisis cualitativo técnico, legal o financiero de su contenido. Los faltantes u omisiones se harán constar en el Anexo 4 de la Convocatoria, que servirá a cada Licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva en términos del artículo 48 fracción I del RLAASSP.
- J. La revisión de los documentos y requisitos en los eventos de este procedimiento se efectuarán ante el representante del OIC y en presencia de las partes interesadas.
- K. Durante el acto de apertura de Proposiciones se dará lectura al importe total de cada una de las Proposiciones Económicas recibidas y se dejará constancia en el acta respectiva.
- L. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado para presidir el Acto rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la Convocante en la Convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- M. Con fundamento en el artículo 30 fracción III, inciso j) del RLAASSP, el servidor público que presida el Acto y el Licitante elegido entre todos los asistentes en términos del artículo II del artículo 35 de la Ley, rubricarán los Formatos FT-04, FE-01 y FE-02 recibidos de los Licitantes.
- N. Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. En el acta se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado.
- O. Al finalizar el evento se difundirá el acta correspondiente en CompraNet, y en el portal del FONADIN para efectos de notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- P. En el acta referida se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

3.14 Periodo de Validez de la Proposición.

Las Proposiciones recibidas por la Convocante en la fecha, lugar y hora establecidas en el apartado 3.2 de la Convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación.

3.15 Desarrollo del acto de fallo

Se dará a conocer el fallo de la presente Licitación en junta pública que se celebrará en la fecha, hora y lugar

señalados en el apartado 3.2 de la Convocatoria o en el acta de presentación y apertura de Proposiciones, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la LAASSP.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet y del portal de la Convocante el mismo día en que se emita.

Al finalizar dicho evento se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el tablero de avisos ubicado en el Domicilio de la Convocante.

Conforme al artículo 37 de la LAASSP, el fallo emitido deberá contener como mínimo:

- i. La relación de Licitantes cuyas Proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla;
- ii. La relación de Licitantes cuyas Proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas Proposiciones. Se presumirá la solvencia de las Proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- iii. Nombre del o los Licitantes a quien(es) se adjudica el Contrato y la Fuente de Abastecimiento que corresponda, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria. Se suscribirá un contrato por cada Fuente de Abastecimiento licitada;
- iv. Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato, la presentación de la garantía de cumplimiento del Contrato;
- v. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las Proposiciones.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato a cada Licitante por cada Fuente de Abastecimiento, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles a los Licitantes de las dos fuentes de abastecimiento, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el propio fallo.

Cada Licitante adjudicado por Fuente de Abastecimiento, suscribirá el Contrato correspondiente.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP y Título Sexto, Capítulo Primero del RLAASSP.

3.16 Formalización del Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación se formalizarán mediante la suscripción del Contrato correspondiente.

La Convocante celebrará con el Licitante Ganador de cada Fuente de Abastecimiento, un Contrato de Prestación de Servicios de Gestión de Cobro del Telepeaje, sujeto a Estándares de Desempeño, en términos del Apéndice 6 Modelo de Contrato y la LAASSP.

Lo anterior, sin perjuicio que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Modelo de Contrato y obligará a la Convocante y al Licitante Ganador a firmar el Contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada y copia simple de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de

su apoderado legal para suscribir el Contrato. El Fiduciario informará al Licitante Ganador, en su caso, los documentos que deberán contener traducción oficial al idioma español. Los documentos originales se devolverán en ese mismo momento, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples, las cuales quedarán en poder de la Convocante.

En el supuesto que el Licitante al que se le adjudique el Contrato decida no formalizarlo, se hará acreedor a la sanción a la que se refiere el artículo 60 de la LAASSP.

4. Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones

En este apartado se señalan los requisitos que los Licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición.

La Proposición de cada Licitante deberá integrarse conforme a lo siguiente:

- A. La Propuesta Técnica se integrará de los documentos listados en el Apéndice 3 de la Convocatoria Apartado de Aspectos Técnicos, los cuales deberán presentarse completos y en el orden señalado.
- B. La Propuesta Económica se integrará de los documentos señalados en el Apéndice 4 de la Convocatoria Apartado de Aspectos Económico Financieros, los cuales deberán presentarse completos y en el orden señalado.
- C. La documentación que integra los Requisitos Legales Obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria, deberán integrarse con los documentos señalados en el Apéndice 5 de la Convocatoria, misma que se entregará en un sobre independiente al de la Propuesta Técnica del Licitante.

La falta de cumplimiento de los Licitantes en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos para participar en el acto de presentación y apertura de Proposiciones señalados como obligatorios en esta Convocatoria a la Licitación será motivo de descalificación del Licitante que incurra en dicha omisión.

Los Licitantes deberán elaborar sus Proposiciones por escrito, en idioma español y en papel membretado, cumpliendo con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Las Proposiciones presentadas de manera impresa y en el Acto de Presentación de Apertura de Proposiciones, deberán contener en forma independiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y utilizar el Apéndice 5 de la Convocatoria para ordenar la información requerida en esta Licitación.

Los Licitantes deberán agregar una memoria o un disco compacto con el total de los documentos que integran su Proposición, sin que la omisión de presentarlos sea causa de desechamiento.

- B. En caso de cualquier discrepancia (i) entre las cantidades escritas en letra y las cantidades escritas en número, las cantidades escritas en letra prevalecerán, en caso de presentarse errores en las cantidades o montos solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el acta de fallo.
- C. Entre dos cantidades monetarias (de algún precio o costo) que se refieran al mismo concepto, la

cantidad más baja prevalecerá.

- D. En la integración de las Proposiciones se deberán utilizar preferentemente los formatos anexos a esta Convocatoria y sus Apéndices. Los Licitantes podrán variar su forma física, pero presentando toda la información solicitada en los Formatos.
- E. Las Proposiciones deberán estar foliadas y se utilizará numeración independiente para la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, empezando cada una de ellas con el folio 001 y terminando en el folio correspondiente al número de hojas que la integren.
- F. Todas las hojas del original de cada Proposición deberán contener la rúbrica del Licitante o de su representante legal y en el caso de ser una Participación Conjunta, de su representante común.
- G. Las cantidades correspondientes a los precios de su Propuesta Económica señaladas en el Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico- Financieros" de la Convocatoria, deberán presentarse tanto en número como en letra.
- H. Las Proposiciones deberán abarcar el 100% (cien por ciento) de los Servicios requeridos en la Convocatoria por cada Fuente de Abastecimiento, conforme al Apéndice 6 Modelo de Contrato y sus Anexos, y en los Apéndices de la Convocatoria correspondientes.
- I. Los Licitantes deberán incorporar la información de manera clara y precisa a fin de evitar errores de interpretación y deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- J. Los Licitantes deberán reproducir en papel membretado, los modelos de la documentación que se agregan a la presente Convocatoria y requisitarlos con la información solicitada en los mismos.
- K. Las Proposiciones no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.
- L. Las Proposiciones deberán presentarse de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria y sus Apéndices y no deberán contener condiciones expresas o implícitas.
- M. Las aclaraciones, sugerencias o consideraciones incluidas en las Proposiciones en relación con la Convocatoria o los documentos relacionadas con las mismas se tendrán por no puestas.

5. Requisitos mínimos obligatorios que deberán cumplir los Licitantes

Además de los requisitos señalados en el cuerpo de la presente Convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 29 de la LAASSP y 39 del RLAASSP los Licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan.

La omisión en cualquiera de los documentos o contenidos que se detallan será causa de desechamiento, por afectar la solvencia de la Proposición.

No se considerarán requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que tengan como objeto facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación.

Se agrega para fines de facilitar a los Licitantes la integración de sus Proposiciones en esta Licitación, los Formatos descritos en el Apéndice 5.- Documentos para integrar la Proposición. Su utilización no es obligatoria, sin eximir a los Licitantes de presentar la totalidad de los documentos e información a que se refiere este apartado 5, cumpliendo todos los requisitos señalados en la Convocatoria y sus Apéndices.

5.1 Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición

A continuación, se establecen requisitos legales que serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento o la omisión de cualquiera de sus requisitos, redacción y contenido, es causa de insolvencia de las Proposiciones por tratarse de requisitos establecidos en la LAASSP y el RLAASSP, o la Normativa aplicable a cada caso y será causa de desechamiento de la misma.

En el caso de Proposición Conjunta, estos Requisitos deben ser cumplidos por todos sus integrantes.

Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la Proposición
<p>1. Escrito firmado por su representante legal del Licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>a. <u>Del Licitante</u>: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como el nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.</p> <p>b. <u>Del representante legal</u>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las Proposiciones; copia de la identificación oficial vigente (solo se aceptará: credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional)</p> <p>c. <u>Dirección</u> de correo electrónico del Licitante</p>	<p>Su omisión constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de la LAASSP y 48, fracción V del RLAASSP.</p> <p>Se agrega el Formato DL-01 adjunto al Apéndice 5 de esta Convocatoria.</p>
<p>2. Escrito firmado por el representante legal del Licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es de nacionalidad mexicana y que el origen de los Servicios a contratar, es de nacionalidad</p>	<p>Su omisión constituye incumplimiento en lo establecido en los artículos 35 y 39 fracción VI, inciso b) del RLAASSP de la LAASSP.</p> <p>Se agrega el Formato DL-02 adjunto al</p>

Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la Proposición
mexicana.	Apéndice 5 de esta Convocatoria.
3. Escrito firmado por el representante legal del Licitante en el que deberá manifestar que el Licitante no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la LAASSP.	Su omisión constituye incumplimiento en lo establecido en los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39, fracción VI inciso e) y en el artículo 88, fracción I del RLAASSP. Se agrega el Formato DL-03 adjunto al Apéndice 5 de esta Convocatoria.
4. Declaración de Integridad. Escrito firmado por el representante legal del Licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	La omisión en la presentación del escrito o la falta de firma del representante legal, constituyen una omisión a lo establecido en el artículo 29 fracción VII de la LAASSP, y 39 fracción VI, inciso f) del RLAASSP. Se agrega el Formato DL-04 adjunto al Apéndice 5 de esta Convocatoria.
5. Declaración por escrito del Licitante, firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, con fundamento en lo establecido en la fracción IX, del artículo 49 y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Su omisión constituye incumplimiento en lo establecido en los artículos 29, fracción VIII de la LAASSP y 39, fracción VI inciso e) y en el artículo 88, fracción I del RLAASSP y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se agrega el Formato DL-05 adjunto al Apéndice 5 de esta Convocatoria.

Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la Proposición
<p>6. Acuse del manifiesto en el que el Licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3,4,5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total constituyen el incumplimiento a lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, creando una situación de incertidumbre respecto a los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran por lo cual será motivo de desechamiento.</p> <p>Conforme al Apéndice 5 de la Convocatoria, deberá incluirse como Formato DL-06</p>
<p>7. Convenio de Participación Conjunta en su caso, que cumpla con lo señalado en esta Convocatoria conforme a la LAASSP.</p>	<p>Su omisión constituye el incumplimiento en lo establecido en la LAASSP, por lo tanto, afecta la solvencia de la Proposición ya que el Fiduciario no tendrá certeza legal de la existencia de las participantes conjuntas y su capacidad económica y técnica para prestar los servicios en los términos solicitados en esta Licitación.</p> <p>Conforme al Apéndice 5 de la Convocatoria, deberá incluirse como Formato DL-07</p>

5.2 Requisitos legales que no afectan la solvencia de la Proposición

A continuación, se establecen requisitos legales que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la Proposición	Observaciones
<p>1. Escrito firmado por el representante legal del Licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su Proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. Se agrega el Formato DL-08 adjunto al Apéndice 5 de esta Convocatoria.</p>
<p>2. Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito en el que indiquen la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. Se agrega el Formato DL-09 adjunto al Apéndice 5 de esta Convocatoria.</p>

5.3 Requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir los Licitantes, cuya omisión afecta la solvencia de la proposición.

A continuación, se establecen requisitos técnicos obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento motivará a que las Proposiciones recibidas resulten insolventes.

Los documentos señalados en este apartado deberán ser cumplidos por cualquiera de los Licitantes en el caso de Proposiciones en Participación Conjunta.

Requisitos Técnicos obligatorios que afectan solvencia de la Proposición	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la Proposición
<p>1. Acreditar contar con experiencia mínima en servicios de operación del Telepeaje que cumpla los requisitos establecidos en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p>	<p>Para la prestación de los Servicios se requiere que el Licitante acredite contar con experiencia mínima en servicios de operación de telepeaje. La omisión de este requisito es causa de insolvencia, en razón de que el Fiduciario no tendrá la certeza de que el Licitante podrá cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos mínimos fijados en esta Convocatoria, sus Anexos y Apéndices y en su caso, los que haya ofertado el Licitante.</p> <p>Para acreditar este requisito, el Licitante deberá adjuntar a su Proposición, la documentación señalada en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p> <p>Se agrega el Formato FT-01 adjunto al Apéndice 5 de esta Convocatoria</p>
<p>2. Acreditar contar con experiencia en implementación de interoperabilidad de telepeaje o gestión de interoperabilidad, en la forma y términos previstos en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p>	<p>Para la prestación de los Servicios se requiere que el Licitante acredite contar con experiencia mínima en implementación o gestión de interoperabilidad de telepeaje. La omisión de este requisito es causa de insolvencia, en razón de que el Fiduciario no tendrá la certeza de que el Licitante podrá cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos mínimos fijados en esta Convocatoria, sus Anexos y Apéndices y en su caso, los que haya ofertado el Licitante.</p> <p>Para acreditar este requisito, el Licitante deberá adjuntar a su Proposición, la documentación señalada en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p> <p>Se agrega el Formato FT-01 adjunto al Apéndice 5 de esta Convocatoria</p>

<p>3. Acreditar haber cumplido satisfactoriamente al menos 1 contrato de operación de telepeaje, en los términos previstos en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p>	<p>Para la prestación de los Servicios se requiere que el Licitante acredite haber cumplido satisfactoriamente 1 contrato de operación de telepeaje. La omisión de este requisito es causa de insolvencia, en razón de que el Fiduciario no tendrá la certeza de que el Licitante podrá cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos mínimos fijados en esta Convocatoria, sus Anexos y Apéndices y en su caso, los que haya ofertado el Licitante.</p> <p>Para acreditar este requisito, el Licitante deberá adjuntar a su Proposición, la documentación señalada en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p> <p>Se agrega el Formato FT-01 adjunto al Apéndice 5 de esta Convocatoria</p>
<p>4. Contar con una Estructura orgánica mínima para la prestación de los servicios, integrada por al menos los siguientes especialistas:</p>	<p>Para la Prestación de los Servicios, el Fiduciario requiere que el Licitante presente al personal clave, que tendrá a su cargo dirigir y coordinar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, en los términos y plazos fijados en la Convocatoria, sus Anexos y Apéndices y en su caso, los que haya ofertado el Licitante.</p> <p>Para acreditar este requisito, el Licitante deberá adjuntar a su Proposición, la documentación señalada en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p>
<p>a. Director del Contrato, que cumpla los requisitos establecidos en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p>	<p>Para la adecuada prestación de los Servicios, el Fiduciario requiere que el Licitante proponga a un Director de Contrato que se encargue de las funciones de dirección y coordinación de las obligaciones del Contrato, en caso de resultar adjudicado. La omisión del Licitante sobre la persona designada como Director del Contrato o la omisión o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el Apéndice 3, causa la insolvencia de la Proposición en razón de que el Fiduciario no tendrá la certeza de que el Licitante cuenta con personal capaz de hacer cumplir las obligaciones a cargo del Licitante Ganador.</p> <p>Se agregan los Formatos FT-02 y FT-03 al Apéndice 5 de esta Convocatoria.</p>

<p>b. Especialista en Operación en Sistemas de Telepeaje que cumpla los requisitos establecidos en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p>	<p>Para la adecuada prestación de los Servicios, el Fiduciario requiere que el Licitante proponga a un Especialista en Operación de Sistemas de Telepeaje, con la experiencia solicitada en el Apéndice 3 de la Convocatoria. La omisión del Licitante sobre la persona designada como Especialista de Operación en Sistemas de Telepeaje, o la omisión o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el Apéndice 3, causa la insolvencia de la Proposición en razón de que el Fiduciario no tendrá la certeza de que el Licitante cuenta con personal capaz de hacer cumplir las obligaciones a cargo del Licitante Ganador.</p> <p>Se agregan los Formatos FT-02 y FT-03 al Apéndice 5 de esta Convocatoria.</p>
<p>c. Especialista en Sistemas de Telepeaje e Interoperabilidad que cumpla los requisitos establecidos en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p>	<p>Para la adecuada prestación de los Servicios, el Fiduciario requiere que el Licitante proponga a un Especialista en Sistemas de Telepeaje e Interoperabilidad, con la experiencia solicitada en el Apéndice 3 de la Convocatoria. La omisión del Licitante sobre la persona designada como Especialista en Sistemas de Telepeaje e Interoperabilidad, o la omisión o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el Apéndice 3, causa la insolvencia de la Proposición en razón de que el Fiduciario no tendrá la certeza de que el Licitante cuenta con personal capaz de hacer cumplir las obligaciones a cargo del Licitante Ganador.</p> <p>Se agregan los Formatos FT-02 y FT-03 al Apéndice 5 de esta Convocatoria.</p>

<p>d. Especialista en Tecnologías de la Información y Sistemas Informáticos que cumpla los requisitos establecidos en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p>	<p>Para la adecuada prestación de los Servicios, el Fiduciario requiere que el Licitante proponga a un Especialista en Tecnologías de la Información y Sistemas Informáticos, con la experiencia solicitada en el Apéndice 3 de la Convocatoria. La omisión del Licitante sobre la persona designada como Especialista en Tecnologías de la Información y Sistemas Informáticos, o la omisión o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el Apéndice 3, causa la insolvencia de la Proposición en razón de que el Fiduciario no tendrá la certeza de que el Licitante cuenta con personal capaz de hacer cumplir las obligaciones a cargo del Licitante Ganador.</p> <p>Para acreditar este requisito, el Licitante deberá adjuntar a su Proposición, la documentación señalada en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p> <p>Se agregan los Formatos FT-02 y FT-03 al Apéndice 5 de esta Convocatoria.</p>
<p>e. Especialista en Integración que cumpla los requisitos establecidos en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p>	<p>Para la adecuada prestación de los Servicios, el Fiduciario requiere que el Licitante proponga a un Especialista en Integración en Proyectos de Software relacionados con la gestión de los sistemas de telepeaje, con la experiencia solicitada en el Apéndice 3 de la Convocatoria. La omisión del Licitante sobre la persona designada como Especialista en Integración, o la omisión o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos fijados en el Apéndice 3, causa la insolvencia de la Proposición en razón de que el Fiduciario no tendrá la certeza de que el Licitante cuenta con personal capaz de hacer cumplir las obligaciones a cargo del Licitante Ganador.</p> <p>Para acreditar este requisito, el Licitante deberá adjuntar a su Proposición, la documentación señalada en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p> <p>Se agregan los Formatos FT-02 y FT-03 al Apéndice 5 de esta Convocatoria.</p>

<p>5. Elaborar una Metodología para la prestación de los servicios de gestión de cobro, que cumpla con los requisitos de esta Convocatoria como se detalla en el Apéndice 3 de esta Convocatoria.</p>	<p>Para la adecuada prestación de los Servicios, el Fiduciario requiere que el Licitante propongo la Metodología cumpliendo los requisitos solicitados en esta Convocatoria.</p>
<p>6. Declaración por escrito del Licitante, que contenga bajo protesta de decir verdad una manifestación de conocimiento y conformidad con los términos de la Licitación</p>	<p>Para la adecuada prestación de los Servicios, el Fiduciario requiere que el Licitante conozca y manifieste conocer el objeto de esta Licitación, la Convocatoria, sus Anexos y Apéndices y manifieste su conformidad con los términos de esta Licitación.</p> <p>El incumplimiento u omisión del Licitante en la presentación de la Declaración por escrito, causa la insolvencia de la Proposición en razón de que el Fiduciario no tendrá la certeza de que el Licitante conoce el alcance de esta Licitación y el alcance de las obligaciones del Contrato que se adjudique. Se agrega el Formato IT-01 al Apéndice 5 de esta Convocatoria.</p> <p>Para acreditar este requisito, el Licitante deberá adjuntar a su Proposición, la documentación señalada en el Apéndice 3 de la Convocatoria.</p>
<p>7. Elaborar un Programa de Trabajo, que cumpla con la oferta realizada por el Licitante para el análisis de su proposición y las obligaciones establecidas en esta Convocatoria, en los términos descritos en el Apéndice 3.</p>	<p>Para la adecuada prestación de los Servicios, el Fiduciario requiere que el Licitante propongo el Programa de Trabajo cumpliendo los requisitos en esta Convocatoria.</p>

5.4 Requisitos financieros obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter financiero, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la Proposición.

Requisitos financieros obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la Proposición
--	--

<p>1. Acreditar capacidad económica del Licitante, en la que acredite que el Licitante cuenta con el nivel de ingresos solicitados en el Apéndice 3 de esta convocatoria.</p> <p>Los documentos que deberán agregar a la Proposición son los detallados en el Apéndice 3, y que incluirán: El acuse de presentación de las Declaraciones de Impuestos, las Declaraciones de Impuestos, y el Recibo de pago que, en su caso, se haya generado en caso de saldos a pagar.</p>	<p>Para la adecuada prestación de los servicios, el Fiduciario requiere que el Licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, con fundamento en el artículo 40 fracción III del RLAASSP. La omisión en acreditar la capacidad económica mínima requerida, afecta la solvencia de la Proposición.</p> <p>Este requisito deberá ser cumplido por todos los integrantes de la Proposición Conjunta.</p> <p>Tratándose de Proposiciones en Participación Conjunta, podrán sumarse los ingresos de todos los Licitantes que la integren.</p>
<p>2. Acuse de respuesta expedido por el SAT, sobre la Opinión positiva y vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, Regla 2.1.31, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, del Licitante y en su caso, y de los de la Participación Conjunta en lo individual o como accionistas de la Sociedad que en su caso se constituya, con una vigencia no mayor a 3 meses.</p>	<p>El Fiduciario requiere que el Licitante acredite su solvencia y confiabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, presentando una Opinión favorable en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. La omisión en la presentación de este documento, afecta la solvencia de la proposición, por incumplir lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Este requisito deberá ser cumplido por todos los integrantes de la Proposición Conjunta.</p>

5.5 Requisitos Económicos que deberán cumplir los Licitantes, afectan la solvencia de la Proposición

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la Proposición.

Requisitos Económicos obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la Proposición
---	--

Requisitos Económicos obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la Proposición
<p>1. El Licitante adjuntará los Formatos FE-01 y FE-02 para la presentación de su Propuesta Económica, por la partida única (formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL), que cumplan los requisitos establecidos en el Apéndice 4 de esta Licitación.</p>	<p>La omisión total o parcial de los Formatos FE-01 y FE-02 que integran la Propuesta Económica, será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento del requisito establecido en la Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al Licitante.</p>

5.6 Requisitos técnicos obligatorios para Evaluación Costo Beneficio de la Proposición

Los Licitantes presentarán como parte de su Proposición el Formato FT-04 que se agrega al Apéndice 3 de esta Convocatoria, que deberá integrar la siguiente información:

Requisitos técnicos obligatorios para Evaluación Costo Beneficio que afectan la solvencia de la Proposición participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la Proposición
<p>1. Tiempo de actualización de Listas Blancas en carriles (Etapa de Operación Fase II) y en Plazas de Cobro (Etapa de Operación Fase III), cumpliendo lo solicitado en el Apéndice 2 de la Convocatoria; o bien, aquello que oferte el Licitante, conforme a su Propuesta Técnica.</p> <p>Se considerará un tiempo máximo permitido de 5 minutos, de acuerdo a lo indicado en el apartado III.5.5 del Anexo 4 "Contraprestación, Estándares de Desempeño, Deductivas y Penas Convencionales".</p>	<p>La omisión total o parcial de la información contenida en el Formato FT-04 que se agrega al Apéndice 3 de esta Convocatoria. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo de desechamiento, ya que no será posible evaluar la Proposición del Licitante.</p>
<p>2. Tiempo de actualización de Cruces de Telepeaje en el servidor central (Backoffice) del Operador de Telepeaje, cumpliendo lo solicitado en el Apéndice 2 de la Convocatoria, o bien, aquello que oferte el Licitante, conforme a su Propuesta Técnica.</p> <p>Se considerará un tiempo máximo permitido de 5 minutos, de acuerdo a lo indicado en el Apartado III.5.5 del Anexo 4 "Contraprestación,</p>	<p>La omisión total o parcial de la información contenida en el Formato FT-04 que se agrega al Apéndice 3 de esta Convocatoria. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo de desechamiento, ya que no será posible evaluar la Proposición del Licitante.</p>

Requisitos técnicos obligatorios para Evaluación Costo Beneficio que afectan la solvencia de la Proposición participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la Proposición
<p>Estándares de Desempeño, Deductivas y Penas Convencionales".</p>	
<p>3. Tiempo asociado a la Calidad del Servicio de Atención de Cruces de Telepeaje en la red de Autopistas concesionadas al FONADIN, cumpliendo lo solicitado en el Apéndice 2 de la Convocatoria; o bien, aquello que oferte el Licitante, conforme a su Propuesta Técnica.</p> <p>Se considerará un tiempo máximo permitido de 48 horas, de acuerdo a lo indicado en el Apartado III.5.1 del Anexo 4 "Contraprestación, Estándares de Desempeño, Deductivas y Penas Convencionales".</p>	<p>La omisión total o parcial de la información contenida en el Formato FT-04 que se agrega al Apéndice 3 de esta Convocatoria. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo de desechamiento, ya que no será posible evaluar la Proposición del Licitante.</p>
<p>4. Tiempo para realizar los Depósitos de la Dispersión Inicial a las cuentas bancarias FONADIN, cumpliendo lo solicitado en el Apéndice 2 de la Convocatoria; o bien, aquello que oferte el Licitante, conforme a su Propuesta Técnica.</p> <p>Se considerará como plazo máximo para realizar los Depósitos de la Dispersión Inicial, las 16:00 horas del segundo Día Hábil bancario siguiente a la fecha en que ocurrieron las Transacciones de Telepeaje, de acuerdo a lo indicado en el Apartado III.5.2 del Anexo 4 "Contraprestación, Estándares de Desempeño, Deductivas y Penas Convencionales" y en el Anexo 1 Modelo de Operación.</p>	<p>La omisión total o parcial de la información contenida en el Formato FT-04 que se agrega al Apéndice 3 de esta Convocatoria. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo de desechamiento, ya que no será posible evaluar la Proposición del Licitante.</p>
<p>5. Tiempo para realizar los Depósitos de la Dispersión de Ajustes de Telepeaje a las cuentas bancarias del FONADIN cumpliendo lo solicitado en el Apéndice 2 de la Convocatoria; o bien, aquello que oferte el Licitante, conforme a su Propuesta Técnica.</p> <p>Se considerará como plazo máximo para realizar los Depósitos de la Dispersión de Ajustes de Telepeaje, las 16:00 horas del segundo Día</p>	<p>La omisión total o parcial de la información contenida en el Formato FT-04 que se agrega al Apéndice 3 de esta Convocatoria. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo de desechamiento, ya que no será posible evaluar la Proposición del Licitante.</p>

Requisitos técnicos obligatorios para Evaluación Costo Beneficio que afectan la solvencia de la Proposición participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la Proposición
<p>Hábil bancario siguiente a la fecha de la Conciliación de las Cifras de Control del Prestador de Servicios con la Dictaminación de CAPUFE y con los Operadores de Telepeaje Interoperables, de acuerdo a lo indicado en el Apartado III.5.2 del Anexo 4 “Contraprestación, Estándares de Desempeño, Deductivas y Penas Convencionales”, y en el Anexo 1 Modelo de Operación.</p>	
<p>6. Tiempo de Conciliación de Ajustes, cumpliendo lo solicitado en el Apéndice 2 de la Convocatoria; o bien, aquello que oferte el Licitante, conforme a su Propuesta Técnica.</p> <p>Se considerará un tiempo de dos Días Naturales una vez recibida la Dictaminación de CAPUFE, de acuerdo a lo indicado en el Apartado III.5.3 del Anexo 4 “Contraprestación, Estándares de Desempeño, Deductivas y Penas Convencionales”, y en el Anexo 1 Modelo de Operación.</p>	<p>La omisión total o parcial de la información contenida en el Formato FT-04 que se agrega al Apéndice 3 de esta Convocatoria. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo de desechamiento, ya que no será posible evaluar la Proposición del Licitante.</p>

6. Método de Evaluación de las Proposiciones a través del criterio Costo Beneficio con dos Fuentes de Abastecimiento

6.1 Costo Beneficio

Una vez verificado el cumplimiento de los Requisitos Mínimos Obligatorios que deberán cumplir los Licitantes y que se señalan en el apartado 5 de la presente Convocatoria, aquellas Proposiciones que hayan cumplido en su totalidad con lo solicitado y que no sean objeto de algún motivo de desechamiento establecido en el apartado 7 de esta Convocatoria, serán evaluadas por la Convocante, conforme al criterio de Costo Beneficio, con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP y artículos 51 primer párrafo y 53 del RLAASSP y lo establecido en la presente Convocatoria.

El Apéndice 2 Mecanismo de Evaluación por Costo Beneficio de esta Convocatoria, establece la forma en que será evaluada la Proposición de los Licitantes, los rubros que serán evaluados y la ponderación del precio y demás componentes que serán tomados en consideración al momento de la evaluación de las Proposiciones.

Todo lo ofertado por el Licitante en la Evaluación Costo Beneficio y en su Propuesta Técnica y Económica, lo obliga conforme a su Proposición, tanto en el monto de la contraprestación que le corresponde por los Servicios de Gestión de Cobro del Telepeaje, como los valores a considerar para sus indicadores de desempeño y las

deductivas.

El Apéndice 6 Modelo de Contrato establece los márgenes de incumplimiento para efectos de la rescisión del contrato, y demás causas de rescisión, en los que se considerará lo ofertado por el Licitante Ganador en su Proposición en el mecanismo de Evaluación Costo Beneficio.

6.2 Criterio de Adjudicación por Fuentes de Abastecimiento Simultáneo

Una vez realizado el análisis Costo Beneficio de las Proposiciones, se procederá a la adjudicación de la Primera Fuente de Abastecimiento del Contrato al Licitante que presente mayor Beneficio Neto, de conformidad con lo señalado en el Apéndice 2 Mecanismo de Evaluación por Costo Beneficio.

La Segunda Fuente de Abastecimiento se adjudicará al Licitante que obtenga el segundo mejor Beneficio Neto en su Proposición, siempre que el precio cotizado no supere el margen del 10% respecto del precio cotizado para la Primera Fuente de Abastecimiento.

Si el segundo Beneficio Neto más alto no se ubica en el rango señalado en el párrafo anterior, la Convocante podrá adjudicar la Segunda Fuente de Abastecimiento al siguiente Beneficio Neto más alto, siempre que el precio cotizado no supere el margen del 10% respecto del precio cotizado para la Primera Fuente de Abastecimiento.

Si la Segunda Fuente de Abastecimiento queda pendiente de asignación, se podrá asignar al Licitante Ganador seleccionado para la Primera Fuente de Abastecimiento y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad.

Bajo ninguna circunstancia, la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las Proposiciones recibidas.

En el Apéndice 2 Mecanismo de Evaluación por Costo-Beneficio, se establecen los conceptos que serán objeto de evaluación para determinar el Beneficio Neto que brindará la solución que propongan los Licitantes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las Proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las Proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus Proposiciones.

6.2.1 Empate de Proposiciones

En caso de empate entre dos o más Proposiciones, se aplicará lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de LAASSP y 54 del RLAASSP.

Con fundamento en el artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes para una misma Fuente de Abastecimiento, el Contrato se adjudicará en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre Licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber Licitantes de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen

el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante Ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área Contratante girará invitación al Órgano Interno de Control y al Testigo Social, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los Licitantes o invitados invalide el acto.

7. Desechamiento de Proposiciones

Conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será motivo de desechamiento de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, cuando se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos legales obligatorios establecidos como requisitos de participación, señalados en el Apartado 5.1 de la Convocatoria.
- b) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos obligatorios establecidos como requisitos de participación, señalados en el Apartado 5.3 de la Convocatoria.
- c) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos financieros obligatorios establecidos como requisitos de participación, señalados en el Apartado 5.4 de la Convocatoria.
- d) El incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos económicos obligatorios establecidos para la presentación de su Propuesta Económica, señalados en el Apartado 5.5. de la Convocatoria.
- e) El incumplimiento u omisión en la presentación del escrito de Manifestación de conocimiento y conformidad con los términos de la Licitación, previsto en el apartado 5.3 de esta Convocatoria y su Apéndice 3, apartado II.1.
- f) Que el Licitante proponga como contraprestación para la Etapa de Transición Fase I del Contrato, un porcentaje superior al 15% (quince por ciento) del total de su Propuesta Económica.
- g) Que la suma de las Contraprestaciones para la Etapa de Transición Fase I del Contrato y la Etapa de Operación Fase II, sea superior al 50% del total de la Propuesta Económica del Licitante.
- h) Que la Contraprestación propuesta por el Licitante para la Etapa de Operación Fase III del Contrato, sea inferior al 50% del total de su Propuesta Económica.
- i) Cuando el Licitante, en la elaboración de su Propuesta Económica, utilice aforos proyectados distintos a los proporcionados por la Convocante para la elaboración de la Propuesta Económica y señalados en el Apéndice 4 Aspectos Económicos y Financieros de la Convocatoria.
- j) Incumplir con lo solicitado en los Formatos FE-01 y FE-02 para la presentación de la Propuesta Económica.
- k) La omisión cualquiera de los Requisitos Técnicos obligatorios para Evaluación Costo Beneficio de la Proposición, ofertar un tiempo o plazo superior al máximo obligatorio en esta Licitación, u ofertar un

tiempo o plazo inferior al mínimo aceptable de cualquiera de los rubros señalados en el Apartado 5.6 de la Convocatoria.

- l) Las inconsistencias o discrepancias en los documentos que forman parte de la Proposición, así como la omisión parcial o total en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio señalados en la presente Convocatoria, conforme a lo señalado en los apartados 5.1, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6, así como lo señalado en el Apéndice 2 y el Apéndice 3 de la Convocatoria.
- m) La omisión a los requisitos señalados para la firma del Convenio de Participación Conjunta, a que se refiere el artículo 44 del RLAASSP.
- n) Cuando la Propuesta Económica no coincida con los conceptos o servicios establecidos por el Licitante en la Propuesta Técnica.
- o) Cuando alguno de los documentos de la Proposición de carácter obligatorio, no sean legibles o presenten tachaduras.
- p) Que los Licitantes presenten más de una Proposición con fundamento en los artículos 26, antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 39 fracción III, inciso f) del RLASSP.
- q) Si la Proposición carece de firma autógrafa del apoderado o representante legal del Licitante en uno o más de los documentos obligatorios señalados en esta Convocatoria, o carece de la firma del Personal Clave propuesto en el Formato correspondiente.
- r) Si se comprueba por autoridad competente, que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros Licitantes.
- s) Cuando la Proposición presentada exceda el presupuesto autorizado para el proyecto.
- t) Cuando la Proposición presentada por el Licitante se encuentre condicionada en alguna de sus partes.

8. Licitación Desierta

En términos del primer párrafo del artículo 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP, la Convocante procederá a declarar desierta la Licitación si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- i. No se presenten Proposiciones en el acto de presentación y apertura de Proposiciones.
- ii. Ninguna de las Proposiciones presentadas reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- iii. Ninguna de las Proposiciones presentadas, se encuentre dentro del Presupuesto autorizado para esta Licitación.

9. Cancelación de la Licitación

Conforme al cuarto y quinto párrafo del artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la Licitación por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, y/o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los Servicios, y que, de continuarse con el procedimiento de

contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

10. Licitante ubicado en segundo lugar.

Conforme al segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP, en caso que la Convocante no hubiese celebrado el Contrato por causas imputables al Licitante Ganador, tratándose de la Primera Fuente de Abastecimiento, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Proposición solvente que resulte más conveniente, dentro del margen del 10% (diez por ciento) del precio, conforme al artículo 53 del RLAASSP, y así sucesivamente en caso que este último no acepte la adjudicación.

11. Requisitos previos a la formalización del Contrato

Previo a la suscripción del Contrato, el Licitante deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según sea el caso, los siguientes documentos.

Tratándose de Proposiciones Conjuntas, todos sus integrantes deberán entregar la documentación señalada en este apartado.

- i. Testimonio del instrumento público en el que conste la constitución del Licitante, cuyo objeto social contemple la prestación de Servicios que se describen en la presente Convocatoria y sus Apéndices, incluyendo datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o acreditación de que se encuentra en trámite su obtención. Cuando el Licitante Ganador sea una Proposición en Participación Conjunta, la documentación aquí referida deberá exhibirse por cada uno de los integrantes de la misma, de acuerdo con los servicios que éstos asumirán en el Contrato.
- ii. En su caso, testimonio(s) de lo(s) instrumentos(s) público(s) que contenga(n) modificaciones a la Acta Constitutiva, debidamente inscrito(s) en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- iii. Testimonio del instrumento público que contenga el(los) poder(es) otorgado(s) en favor del representante legal, acreditando que el mismo cuenta con facultades suficientes para actuar en la presente Licitación. En su caso, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- iv. Identificación oficial del representante del Licitante (sólo se aceptará credencial para votar vigente, emitida por la autoridad competente, pasaporte vigente o cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones).
- v. Manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y se harán del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- vi. Comprobante de domicilio (recibo de pago de impuesto predial, comprobante de inscripción en el RFC, o recibo telefónico, no es válido de telefonía móvil), cuya fecha de expedición no sea anterior a tres meses.
- vii. Comprobante de inscripción en el RFC, incluyendo la Cédula de Identificación Fiscal expedida por el

SAT de la SHCP. No deberá presentarse el formato de inscripción (RI) en el RFC, sino únicamente el comprobante de tal inscripción otorgado por el SAT, en virtud de la solicitud correspondiente.

viii. Comprobantes de cumplimiento de obligaciones:

- a) Acuse de respuesta expedido por el SAT, en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Licitante Ganador y, en su caso de los miembros de la Participación Conjunta en lo individual o como accionistas de la Sociedad de Propósito Específico, con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - b) Constancia expedida por el IMSS, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a efecto de cumplir con lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.
 - c) Constancia expedida por el INFONAVIT, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a efecto de cumplir con lo establecido en el ACUERDO RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- ix. En su caso, formato(s) de solicitud(es) para el cambio de domicilio fiscal, debidamente sellado por el SAT.
- x. Tratándose de Licitante Ganador en Participación Conjunta, el Convenio de Participación Conjunta y/o la Escritura Constitutiva de la Sociedad integrada por los Participantes Conjuntos, en su caso.

12. Consideraciones generales para la firma del contrato

Una vez revisados los documentos del Licitante se le devolverán los originales o copias certificadas que haya presentado.

El Contrato deberá firmarse en la fecha, hora y lugar que se señale en el fallo de la Licitación.

No existirá, en ningún caso, aportación o contraprestación alguna de recursos por parte de la Convocante, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., o de alguna entidad de la Administración Pública Federal o Estatal, excepto los explícitamente mencionados en el Contrato, por lo que será responsabilidad exclusiva del Licitante obtener los recursos tanto de capital como de financiamiento que de conformidad con su Proposición pudiera requerir para cumplir cabalmente con el objeto del Contrato.

No se otorgarán anticipos en los Servicios materia de la presente Licitación.

Para la firma del Contrato será necesario que el Licitante Ganador presente la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Cualquier costo en exceso respecto de lo presentado en la Propuesta Económica del Licitante Ganador, incluyendo sobrecostos serán por su exclusiva cuenta y no habrá lugar a modificaciones al Contrato.

El Licitante Ganador, por sí o por conducto de la Sociedad que constituyan los integrantes de una Participación Conjunta a la que le ceda los derechos de adjudicación por medio del Convenio de Cesión, deberá celebrar y firmar el Contrato conforme a lo establecido en los Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos, Apéndice 4

Apartado de Aspectos Económicos y Financieros y Apéndice 6 Modelo de Contrato, sin tener derecho a variar la estructura así como las obligaciones y responsabilidades a su cargo.

13. Inconformidades

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, y conforme al artículo 90 fracción 1, apartado 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017, los Licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas del Órgano Interno de Control en BANOBRAS ubicado en Avenida Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P 01219, Ciudad de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de CompraNet en la dirección electrónica www.Compranet.gob.mx, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la LAASSP.

14. Devolución de Proposiciones Desechadas

Las Proposiciones que sean desechadas durante la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten una vez transcurridos 60 Días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las Proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

15. Interpretación de los documentos de la Licitación

El Fiduciario será el órgano competente en la esfera administrativa para aplicar e interpretar los términos, condiciones y alcances de los Documentos de la Licitación, y para resolver cualquier asunto que se presente dentro de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en las Leyes y Normas Aplicables.

La interpretación y cumplimiento del Contrato, de los Documentos de la Licitación, y del procedimiento de contratación, se sujetarán a la LAASSP, al RLAASSP y a las demás Leyes y Normas Aplicables.

16. Jurisdicción

Todos los Licitantes, por el simple hecho de participar en la Licitación, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, y renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, nacionalidad o por cualquier otro motivo. Asimismo, aceptan que cualquier acuerdo o disposición contenido en los Documentos de la Licitación que sean contrarios a cualquier disposición de orden público en México, se tendrán por no puestas y no afectarán la validez de los demás términos y condiciones de los mismos, en el entendido que cuando sea legalmente posible, la Convocante llevará a cabo las acciones procedentes para sustituir los términos y condiciones que resultaren inválidos.

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA.**

Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta

Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario

17. Lista de apéndices y Anexos

No.	LISTA DE APÉNDICES Y ANEXOS
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
I CONVOCATORIA Y APÉNDICES	
Anexo 1	“Manifestación de Interés en participar
Anexo 2	“Manifestación de no tener conflicto de interés”
Anexo 3	“Formato para presentación de preguntas y solicitudes de aclaración”
Anexo 4	“Verificación de Documentación del Licitante”
Apéndice 1	Definiciones
Apéndice 2	Mecanismo de Evaluación Costo/Beneficio
Apéndice 3	Aspectos Técnicos
Apéndice 4	Aspectos Económicos y Financieros
Apéndice 5	Documentos para Integrar la Proposición
Apéndice 6	Modelo de Contrato
Apéndice 7	Relación de aforos por Fuente de Abastecimiento
Apéndice 8	Visita a Plazas de Cobro y Talleres Informativos para los Licitantes
II ANEXOS TÉCNICOS AL CONTRATO	
Anexo 1	Modelo de Operación
Anexo 2	Estructura técnica y funcionalidades del sistema de Telepeaje
Anexo 3	Necesidades del Centro de Control de Respaldo
Anexo 4	Contraprestación, Estándares de Desempeño, Deductivas y Penas Convencionales

Anexo 5	Atención a usuarios
Anexo 6	Interoperabilidad
Anexo 7	Especificación
Anexo 8	Perfil informativo/ Fichas Técnicas
Anexo 9	Inventario de activos
Anexo 10	Propuesta de optimización y automatización de procesos
Anexo 11	Plazas de cobro y carriles donde se prestarán los servicios por Fuente de Abastecimiento
Anexo 12	Procedimientos, información y documentos para el cierre del Contrato
Anexo 13	Relación de aforos por plaza de cobro
Anexo 14	Herramientas de supervisión de cumplimiento de estándares de desempeño
Anexo 15	Herramienta de monitoreo de antenas y herramienta de validación de TAGs
Anexo 16	Herramienta de gestión de video
Anexo 17	Consideraciones para el Protocolo de Pruebas de Puesta en Marcha
Anexo 18	Tratamiento de Usuarios
Anexo 19	Fianza de cumplimiento del Contrato
Anexo 20	Información Bancaria del Prestador de Servicios
Anexo 21	Manifestación de conocimiento y autorización de entrega de CFDI al Prestador de Servicios del Contrato
Anexo 22	Administración y Verificación del Contrato a cargo de CAPUFE
ANEXOS ADICIONALES AL CONTRATO	
Anexo 23	Manifestación de aplicación de Penas Convencionales y

	Deductivas
Anexo 24	La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica del Prestador de Servicios
Anexo 25	La Convocatoria de la Licitación
Anexo 26	Apéndice 1 Definiciones
Anexo 27	Las Actas de la Junta de Aclaraciones
Anexo 28	El Acta de Fallo
Anexo 29	El Convenio de Participación Conjunta (en su caso)

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2018.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución Fiduciaria
Fondo Nacional de Infraestructura
Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados
Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-006G1C003-E45-2018 para la adjudicación de un contrato de prestación de Servicios para la Gestión del Cobro del Telepeaje, sujeto a Estándares de Desempeño, en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura.

A nombre de [LICITANTE] expreso mi interés en participar en la Licitación, cuyos datos generales se indican, bajo protesta de decir verdad.

Nombre y firma del Representante Legal del Licitante

NOTA: La Información General del Licitante y de su Representante Legal, que deberá adjuntar a la Manifestación de Interés en Participar, con fundamento en el artículo 33 Bis de la LAASSP es la siguiente:

- (A) Licitante: Denominación, nacionalidad, datos de la escritura constitutiva (fecha, número, notario, entidad, inscripción en registro público de comercio), objeto social, registro federal de contribuyentes con homoclave, reformas o modificaciones al objeto social, nombre de los accionistas, domicilio, teléfono, correo electrónico.
- (B) De su representante legal: Nombre, nacionalidad, datos del instrumento público en que consten sus facultades (fecha, número, notario, entidad, inscripción en registro público de comercio), registro federal de contribuyentes con homoclave, domicilio, teléfono, correo electrónico. Se deberá adjuntar identificación oficial por ambos lados (credencial para votar, licencia, pasaporte, cédula profesional)

ANEXO 2. MANIFESTACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2018.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución Fiduciaria
Fondo Nacional de Infraestructura
Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados
Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-006G1C003-E45-2018 para la adjudicación de un contrato de prestación de Servicios para la Gestión del Cobro del Telepeaje, sujeto a Estándares de Desempeño, en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura.

A nombre de [LICITANTE] manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el Licitante, ni sus socios, accionistas, directivos, apoderados o representante legal, tienen conflicto de interés con la Convocante o los servidores públicos adscritos a la Convocante, que pudieran afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones en esta Licitación, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Nombre y firma del Representante Legal del Licitante

**ANEXO 3. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE
ACLARACIÓN**

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2018.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución Fiduciaria
Fondo Nacional de Infraestructura
Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados
Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-006G1C003-E45-2018 para la adjudicación de un contrato de prestación de Servicios para la Gestión del Cobro del Telepeaje, sujeto a Estándares de Desempeño, en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura.

A nombre de [LICITANTE], formulo las siguientes preguntas y solicitudes de aclaración:

Formato de presentación de preguntas y solicitudes de aclaración del Licitante.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
Nombre del Licitante 1				
1)		Legal		
2)		Administrativo		
3)		Técnico		
4)		Económico ⁵		
5)				
6)				
7)				
8)				
9)				

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. ~~LA-006GIC003-E45-2018~~ PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL COBRO DEL TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, OPERADAS POR CAPUFE"



Dirección General Adjunta Fiduciaria
Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados
Ciudad de México a 24 de septiembre de 2018

OFICIO CIRCULAR 01

Licitación Pública Nacional Presencial No LA-006G1C003-E45-2018

A los licitantes participantes en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No LA-006G1C003-E45-2018, relativo a la adjudicación de un contrato de prestación de servicios para la "Gestión de cobro del telepeaje sujeto a estándares de desempeño, en la red de autopistas concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura", en relación a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional.

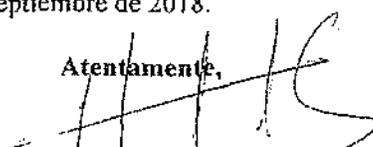
Con fundamento en el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el último párrafo del artículo 48 de su Reglamento, así como en el numeral 3.12 "Modificaciones a la Convocatoria" de las Bases de la Licitación Pública Nacional, se notifica a los licitantes, para todos los efectos legales que haya lugar lo siguiente:

Con esta fecha, se modifica los actos del Calendario de la Licitación establecidos en el numeral 3.2 "Calendario de los actos de la Licitación" de la Convocatoria, para quedar como sigue:

ACTO	DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de la Convocatoria	24 de septiembre de 2018	N.A.	CompraNet / Diario Oficial de la Federación
Visita a plazas de cobro	27 de septiembre de 2018	10:00 horas	En el lugar señalado en el Apéndice 8 Visita y Talleres
Taller Informativo para los Licitantes	1 de octubre de 2018	11:00 horas	Piso 1, Sala de capacitación 1, Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P 01219, Ciudad de México
Segundo Taller Informativo para los Licitantes	4 de octubre de 2018	10:00 horas	Piso 1, Sala "A", Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P 01219, Ciudad de México
Junta de Aclaraciones	10 de octubre de 2018	10:00 horas	Planta Baja Auditorio, Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P 01219, Ciudad de México
Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta Técnica y Económica	31 de octubre de 2018	10:00 horas	Planta Baja, Auditorio Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P 01219, Ciudad de México
Fallo de la Licitación	12 de noviembre de 2018	10:00 horas	Planta Baja Auditorio Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P 01219, Ciudad de México
Firma de Contrato	20 de noviembre de 2018	10:00 horas	Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P 01219, Ciudad de México

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se publica el presente Oficio Circular en el Sistema CompraNet, con fecha 24 de septiembre de 2018.

Atentamente,


Emilio Alberto Sanders Peratta
Director

